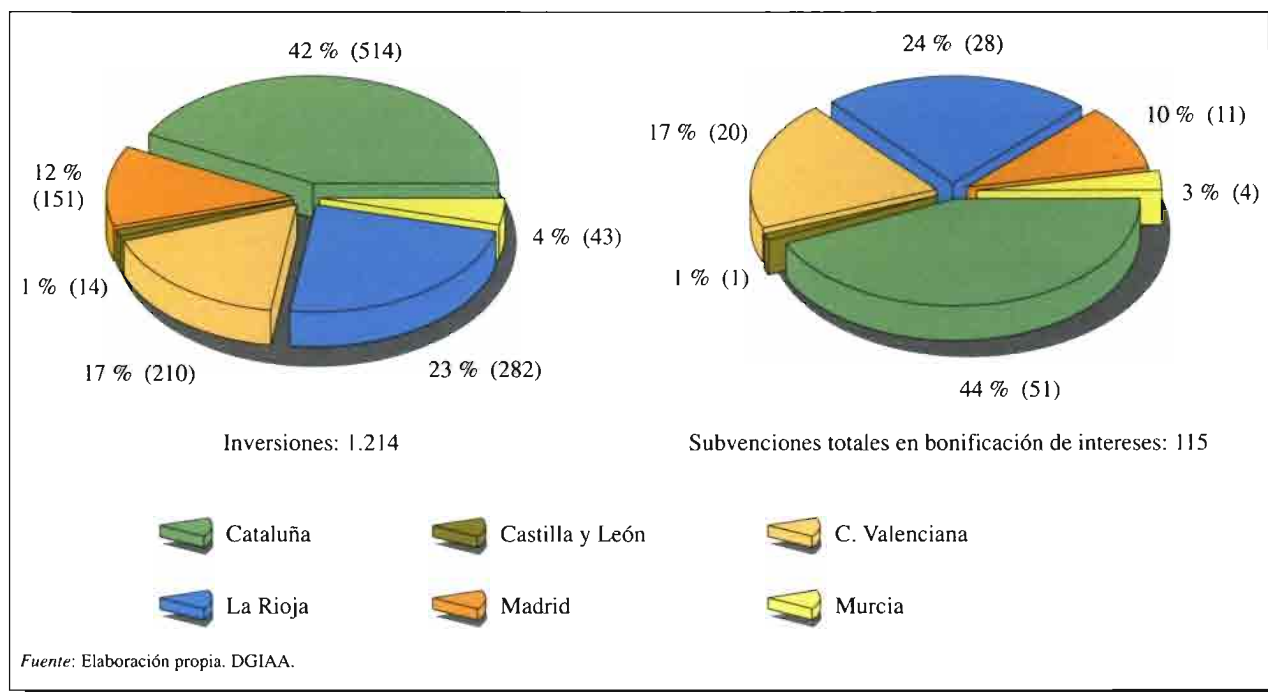


Gráfico n.º 5

GESTIÓN DEL RD 1462/86 EN LA REDACCIÓN DADA POR EL RD 59/94

Distribución por Comunidades Autónomas (millones de pesetas)



VIII.3. PLANES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN A LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

En los últimos años se ha producido un despegue en la gestión de esta línea de apoyo, regulada por la OM de 4 de julio de 1995, con relación a los años anteriores y en cuanto a número de planes presentados y aprobados, y diversificación por objetivos.

Atendiendo al ámbito territorial de los planes previstos, existen dos tipos: los gestionados por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, cuando el plan afecta a más de una Comunidad Autónoma, y los gestionados por las Comunidades Autónomas, si el Plan afecta exclusivamente al ámbito de su territorio.

3.1. Planes gestionados por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias

Los planes aprobados en esta forma de gestión fueron 13, con un total de subvención de 220.765.589

pesetas, resultando un porcentaje medio de subvención del 65%. Más de la mitad de los planes aprobados tienen una proyección temporal superior al año natural.

Otra característica de los planes es su diversificación, atendiendo a criterios más amplios y profundos, y que pueden agruparse en la siguiente clasificación:

- Programas para la mejora del cultivo de la remolacha azucarera y caña de azúcar.
- Estudios sobre la posición competitiva de la explotación de vacuno intensivo y de la actividad industrial en la elaboración de galletas.
- Planes para la mejora de la gestión comercial.
- Programas tecnológicos y de mejora de las condiciones higiénico-sanitarias de los procesos productivos y de elaboración.
- Formación para mejorar la cualificación del personal productivo de la industria agroalimentaria.

3.2. Planes gestionados por las Comunidades Autónomas

Las Comunidades Autónomas han gestionado 18 expedientes, con un total de subvención aprobada de 87.130.215 pesetas, resultando un porcentaje medio de subvención, igual que en el caso anterior, del 65%.

Los distintos planes se pueden englobar dentro de las siguientes categorías:

- Estudios sobre distintos sectores y medidas de actuación para su mejora.
- Programas tecnológicos para mejorar los procesos de elaboración de productos agroalimentarios.
- Planes para la mejora de la gestión informática.
- Programas para la mejora de formación y gestión de comercialización.

En resumen, el número total de planes aprobados en 1995 ha sido de 31, que generan una inversión de aproximadamente 500 millones de pesetas, financiada por esta línea de apoyo en un importe que supera los 300 millones de pesetas, casi las dos terceras partes de la inversión.

El presupuesto total ejecutado en 1995 es de unos 230 millones de pesetas, del cual el 60% corresponde a planes de ámbito nacional y el 40% restante a los de ámbito autonómico. Conviene reiterar que la mayor parte de los planes aprobados de ámbito nacional son plurianuales y requieren mayor inversión.

VIII.4 AYUDA COMUNITARIA A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

4.1. Desarrollo de las líneas de ayuda a la industria agroalimentaria y pesquera, cofinanciadas por los fondos estructurales

a) Industrias agrarias (Regltos. (CEE) 866/90 y 867/90)

Se han recibido los fondos correspondientes a los dos primeros anticipos (80%) de la anualidad de 1995, que se han distribuido a las Comunidades

Autónomas en función del reparto indicativo correspondiente y de los pagos realizados.

Según la información remitida por las Comunidades Autónomas, en 1995 se han aprobado 511 solicitudes de ayuda para un total de 72.145 millones de pesetas de inversión, con una subvención, con cargo al FEOGA de 20.145 millones de pesetas y de 5.699 millones de pesetas con cargo a las administraciones españolas (MAPA y Comunidades Autónomas).

El mayor número de proyectos aprobados corresponde a los sectores cárnico (135) y frutas y hortalizas (174) que suponen más del 63 % de la inversión aprobada, según se puede comprobar en el cuadro n.º 1.

Si se tiene en cuenta lo avanzado en el año de las fechas de aprobación de las normativas de procedimientos y que, en el total del anterior período de programación correspondiente a los años 1991-1993 se aprobaron 764 proyectos con una inversión total de 116.063 millones de pesetas, se puede concluir que el presente programa se está desarrollando a un ritmo adecuado.

b) Industrias pesqueras (Reglto. (CEE) 3699/93)

La normativa básica estatal que regula las ayudas a la industria pesquera a través del Instrumento Financiero para la Ordenación Pesquera (IFOP) se recoge en el Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo.

Debido a los compromisos presupuestarios existentes en ámbitos de intervención diferentes del correspondiente a la mejora de la comercialización y transformación (ámbito 6) no se pudieron anticipar fondos a todas las Comunidades Autónomas, como en el caso de las industrias agrarias, sino únicamente a las que tenían compromisos de pago efectivos.

Dificultades añadidas a la complejidad del programa gestionado y a la necesidad de contemplar la creación de nuevos ámbitos de intervención (medidas socioeconómicas, paradas temporales ...) con los fondos aprobados impidieron la aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento de los Comités de Seguimiento, la reprogramación, y justificar la remisión de nuevos fondos.

En 1995 se aprobaron 118 proyectos de inversión, con una inversión total de 10.026 millones de pesetas y una subvención con cargo al IFOP de 4.302 millones de pesetas.